

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2024

Señores:  
**CENTRO COMERCIAL PANORAMA**

**Asunto: Informe de procesos 2024.**

**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.185.100 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 199.150 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del **CENTRO COMERCIAL PANORAMA**, conforme a la solicitud presentada por el Gerente de la copropiedad, me permito presentar informe legal, sobre los procesos adelantados por esta oficina, hasta la fecha.

De conformidad con lo solicitado, informamos el estado de los siguientes:

1. Procesos ejecutivos adelantados a favor de la copropiedad.
2. Otros procesos.

**EJECUTIVOS**

Demandado	Juzgado	Última actuación	Cuantía a la radicación del Proceso
Moises Ruiz Alba	Juz 2º Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890022022 0052500	Se solicitó embargo de las cuentas y no se encontró dinero. Presentamos la liquidación del crédito precisando fecha inicial y final para liquidar los intereses moratorios. Auto aprueba liquidación del crédito y de costas. Solicitamos seguir adelante con la ejecución y el juzgado responde que se encuentra en turno.	\$ 12.115.685
Julián Ospina	Juz 21º Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890212023 0042000	Se solicitó el embargo del inmueble y cuentas del demandado, pero no se encontraron fondos. También se pidió embargar su salario en la Alcaldía de Barranquilla, se notificó al demandado y el juzgado expidió los oficios, los cuales al momento de ser inscritos en la	\$ 9.624.613

		<p>Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se nos informó que existía un embargo anterior. Tras presentar un derecho de petición y posterior tutela, se nos exigió radicar y pagar la inscripción de los oficios de desembargo del proceso anterior para poder registrar el nuevo embargo, lo cual se realizó efectivamente y se procedió a radicar los oficios del actual proceso. Estamos a la espera de 10 días hábiles para descargar nuevamente el CLT, confirmar que quedó inscrita la anotación y proceder a notificar al demandado.</p> <p>Por otra parte, el despacho decretó el embargo de la quinta parte del salario del demandado, y se solicitaron los oficios correspondientes para su radicación. Seguimos a la espera de dicho oficio.</p>	
Hellen Arteta	Juz 9º Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890092023 0075600	<p>En este proceso se solicitaron embargo de cuentas, no se encontró dinero. Notificamos a la demandada, no obstante, no ha comparecido.</p> <p>Remitimos la liquidación del crédito y el despacho envió el proceso a juzgados de ejecución. Actualmente se encuentra en el Juzgado 4º Civil de Ejecución de Sentencia.</p>	\$ 12.287.907

Foto Caribe S.A.S (NADIN SAGBINI)	Juz 27º Civil Municipal de Cali No. 7600140030272023 00548	<p>Se radicaron los oficios de embargo de inmueble en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin embargo, al momento de radicar nos informan que ya existía un embargo previo sobre el inmueble por temas de impuestos con la DIAN. Por esta razón, solicitamos el embargo del remanente. El remanente fue decretado y solicitado a la DIAN. La DIAN emite respuesta, sin embargo, la envió directamente al despacho. Por esta razón, solicitamos que se nos corriera traslado de dicha respuesta. Estamos a la espera. Por otra parte, se solicitaron los oficios de embargo de cuentas.</p>	\$ 9.511.459
Sonia Zamora	Juz 19º Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890192023 0122300	<p>Se solicitó el embargo de cuentas, el juzgado indicó que no hay títulos retenidos. Se notificó a la demandada, con la finalidad que comparezca y asuma la deuda. No obstante, no ha sido posible.</p> <p>Se practicó la liquidación del crédito, estamos a la espera del pronunciamiento del juzgado. Se han enviado varios impulsos procesales, a la espera de respuesta.</p>	\$ 7.119.240
Giovanni Ahumada	Juz. 01º Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890012024 0077500	<p>Se presentó nuevamente la demanda junto con la representación gráfica de las facturas electrónicas de la DIAN donde se puede comprobar la aceptación tácita de las mismas. Nos encontramos a la espera de la calificación de la demanda.</p>	\$ 16.530.351

Inversiones Kuz S.A.S	A la espera	En trámite de radicación.	\$ 7.921.328
INVESAKK S.A.S	A la espera	En trámite de radicación.	\$ 6.313.806

#### OTROS PROCESOS

Empresa	Cuantía a la radicación del proceso	Juzgado	Observaciones
Pastelería Jassir	\$ 18.120.495	Juz 19º Com. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890192023 0013700	La sociedad se encuentra en reorganización. Se remite a la Superintendencia de Sociedades incluyendo lo adeudado a la cartera actual. De la SuperSociedades nos indican que se encuentran en estudio del proyecto de calificación de créditos. Seguimos a la espera.

Atentamente,



**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**  
**C.C. 11.185.100**  
**T.P. 199.150 DEL C.S.J.**